

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.120

Martes 8 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2629800

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior / Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

RESOLUCIÓN N° 460 EXENTA, DE 31 DE MARZO DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, QUE APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364

(Extracto)

Se comunica que mediante resolución exenta N° 460, de 31 de marzo de 2025, de Senapred, se aprueban las bases de postulación y financiamiento total o parcial de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Para estos efectos, se convoca a concurso público, el período de postulación es a contar del día 14 de abril al 30 de mayo 2025, para postular al fondo concursable 2025 del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres establecido en el artículo 41 de la Ley N° 21.364 y decreto supremo N° 338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo propósito es el financiamiento total o parcial de proyectos o iniciativas que tengan por objeto elaborar y/o actualizar algunos de los Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Las entidades interesadas deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases publicadas en la página institucional www.senapred.cl, para su proceso 2025. El concurso se realizará obligatoriamente de manera electrónica, para lo cual se dispondrá como canal exclusivo de postulación la “Plataforma Portal Único de Fondos Concursables del Estado de Chile” (<http://fondos.gob.cl>).

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de Senapred, ubicada en Av. Beaucheff 1671, 8370722 Santiago, Región Metropolitana, o sus direcciones regionales (informadas en el sitio web), como también en el sitio web institucional <https://web.senapred.cl/>.- Alicia Cebrián López.